

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

**A. HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN":**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en Guayaquil el 7 de julio de 2011 e inscrita en el registro mercantil el 30 de septiembre del mismo año. Es compañía filial de Helpport Argentina S.A.

La actividad principal de la Compañía es la construcción, transformación, adecuación, y/o modificación de obras, tanto privadas como públicas en la República de Ecuador como en cualquier parte del mundo.

La Compañía ha concluido con la ejecución de todos los proyectos que estaban a su cargo y la Administración no prevé la suscripción de nuevos contratos para reactivar sus operaciones. La Compañía se encuentra en el proceso de liquidación y cancelación que fue iniciado de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-2018-00002018 dictada el 2 de marzo de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de marzo del mismo año.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 11 de enero de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros adjuntos:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Negocio en marcha: Por el motivo que se expone en la Nota A, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 no se han elaborado bajo el supuesto de negocio en marcha. La Administración de la Compañía determinó que el costo histórico de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2018 no difiere significativamente del valor realizable o de liquidación.

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**  
(Continuación)

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Los activos financieros comprenden las cuentas por cobrar clientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.

Deterioro de activos financieros: La Compañía no reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar si tienen probabilidad de recuperación.

Maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de las maquinarias y equipos es calculada en línea recta durante la vida útil estimada, como se indica a continuación:

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Maquinarias y equipo	10
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, que se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil y el método de depreciación se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. Por otra parte, cuando el valor en libros de un activo excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en "cuentas por pagar proveedores" y "cuentas por pagar relacionados". Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado. Los dividendos por pagar se reconocen como una obligación de pago en el período en que la Junta de Accionistas declara su distribución.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirado.

Distribución de dividendos: La distribución de dividendos se deduce del patrimonio y se reconoce como pasivos en los estados financieros en el período que se declaran. No existe ninguna restricción para la distribución de dividendos.

Provisiones corrientes: Se reconoce una provisión cuando (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. El valor reconocido como provisión a la fecha de los estados financieros, es la mejor estimación de la Administración del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Beneficios a empleados: La Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no le es aplicable el reconocimiento de los beneficios sociales corrientes y no corrientes determinados por la normativa laboral vigente.

## **HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Ingresos, costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado. Los ingresos se registran cuando se realizan, y los costos y gastos cuando se conocen.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La tarifa impositiva aplicable a la Compañía es del 25%.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Nuevos pronunciamientos para 2018: Las siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- Una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4);
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Un conjunto de Mejoras Anuales: Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

## HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

### C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

La adopción de estos nuevos pronunciamientos no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones, puesto que en su mayoría no le son aplicables dada su situación actual de empresa en proceso de liquidación.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
NIIF 16 "Arrendamientos"	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.	01/01/2019
NIIF 17 "Contratos de Seguro"	Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	01/01/2021
CINIIF 23 "La incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.  Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.  Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.  Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de estas nuevas normas e interpretaciones, así como de las modificaciones a las normas existentes, no tendrá un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones, al considerarlas que, en su gran mayoría, no le son aplicables a sus operaciones.

**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de las maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo con lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:**

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros adjuntos:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

La Compañía recuperó en el año 2018 la totalidad de su cuenta por cobrar a relacionada y actualmente mantiene gestiones para poder recuperar el saldo que mantiene con un tercero por asesorías realizadas en el año 2015.

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:** (Continuación)

Por otro lado, el efectivo en bancos se mantiene en instituciones bancarias locales con una calificación mínima otorgada por un tercero independiente de AAA-.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Compañía tenga dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

En la actualidad, el mayor riesgo de liquidez que presenta la Compañía es la recuperación de una factura emitida en el año 2015 y sobre la cual se continúa realizando la gestión de cobro. Durante el año, el crédito que mantenía con Corporación América Sudamericana Sucursal Ecuador ha sido cancelado en su totalidad. Desde el 2016, la Compañía no ha generado operación alguna.

Riesgo de mercado: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

En el caso particular de la Compañía, la nula actividad que presenta y actual proceso de liquidación en el que se encuentra hace que este riesgo sea prácticamente cero.

**F. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
<b>Activos financieros medidos al costo:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	695,349		81,339	
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Cuentas y documentos por cobrar clientes	340,520		340,520	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados			81,514	500,000
<b>Total activos financieros</b>	<b>1,035,869</b>		<b>503,773</b>	<b>500,000</b>
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b>				
Cuentas y documentos por pagar proveedores	207,709		207,097	
Cuentas y documentos por pagar relacionados		879,791	1,977	883,698
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>207,709</b>	<b>879,791</b>	<b>209,074</b>	<b>883,698</b>

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar a clientes y cuentas por pagar proveedores, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Incluye principalmente US\$695,343 (US\$81,333 en el 2017) a saldo conciliado en cuenta corriente N° 5249879 de Banco Bolivariano C.A.

**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

Corresponde a servicios por asesoría en construcción prestados a Ekron Construcciones S.A., en períodos anteriores. Actualmente, la Administración de la Compañía se encuentra en proceso de recuperación de estos valores.

**I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Crédito tributario de impuesto al Valor Agregado	4,648	2,812
Retenciones de impuesto a la renta	158	
Retenciones de impuesto al valor agregado	(1) 571	23,156
	<u>5,377</u>	<u>25,968</u>

(1) Con fecha 28 de agosto de 2017, el Servicio de Rentas Internas resolvió reintegrar la cantidad de US\$143,360 por retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado correspondiente al mes de diciembre de 2013 mediante nota de crédito desmaterializada. Luego de las negociaciones efectuadas en el 2017 con dos de sus relacionadas, quedó un saldo a favor de la Compañía, por lo que en el año 2018, se procedió a una nueva negociación con Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal.

**J. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	Instalaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Total
<b>Costo</b>				
Saldo al 01-01-2017	26,200	69,816	1,508	97,524
Saldo al 31-12-2017	26,200	69,816	1,508	97,524
(-) Venta (1)	10,044	5,803		15,847
(-) Bajas (1)	16,158	9,013		25,169
Saldo al 31-12-2018		55,000	1,508	56,508
<b>(-) Depreciación acumulada</b>				
Saldo al 01-01-2017	11,571	15,896	1,632	29,099
Adiciones	2,620	1,481		4,101
(-) Ajuste			(2) 124	124
Saldo al 31-12-2017	14,191	17,377	1,508	33,076
Adiciones	2,402	1,358		3,760
(-) Bajas (1)	16,593	9,013		25,606
Saldo al 31-12-2018		9,722	1,508	11,230
Saldo al 01-01-2017	14,629	53,920 (2)	(124)	68,425
Saldo al 31-12-2017	12,009	52,439		64,448
Saldo al 31-12-2018		45,278		45,278

(1) Corresponde a la venta y posterior baja de generadores y contenedores efectuada a su relacionada Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal.

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****J. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** (Continuación)

(2) Este ajuste corresponde a corrección de error identificado en la depreciación acumulada, que se realizó contra resultados acumulados.

**K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

Incluye principalmente US\$10,379 a Dolca S.A., US\$11,886 a Luis Washington Lugmaña Paucar y US\$153,386 (US\$153,386 en el 2017) a Ekron Construcciones S.A., originada en la cesión de derechos efectuada por EKR Iberoamericana S.A. a favor de esta última mediante convenio de pago por subrogación suscrito el 2 de julio de 2013. La Compañía espera liquidar esta obligación cuando Ekron efectúe el pago de los valores que adeuda a la Compañía.

**L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Con la administración tributaria	18,868	327
Garantías	(1) 57,200	57,200
	<u>76,068</u>	<u>57,527</u>

(1) Corresponden a las garantías recibidas de terceros para la ejecución de contratos. Esperan ser liquidadas durante el proceso de cancelación de la Compañía.

**M. PROVISIONES:**

Corresponde a venta de volqueta a relacionada efectuada en el año 2014. Espera ser liquidada durante el proceso de cancelación de la Compañía.

**N. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representan 31,000 acciones ordinarias y nominativas por US\$1 cada una.

**Resultados acumulados:** La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

**O. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Honorarios	(1) 6,146	11,133
Administración	100	670
Servicios	272	262
Seguros	261	365
Mantenimiento	(2) 9,290	10,140
Vigilancia, sanidad y bomberos	52	50
Impuestos	878	961
Depreciación	3,760	4,101
	<u>20,759</u>	<u>27,682</u>

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****O. GASTOS ADMINISTRATIVOS:** (Continuación)

(1) Incluye principalmente US\$2,796 (US\$634 en el 2017) por asesoría legal de Consulegis S.A. y US\$3,350 (US\$2,100 en el 2017) por asesoría profesional empresarial y auditoría externa.

(2) Corresponde a los servicios de asesoría informática provistos por la relacionada Proden S.A.

**P. IMPUESTO A LA RENTA:**

Al cierre de cada período económico que se indica, la Compañía no generó base imponible para el cálculo de impuesto a la renta:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pérdida del ejercicio	21,277	28,343
Más: Gastos no deducibles	406	222
Base imponible para impuesto a la renta	<u>(21,683)</u>	<u>(28,565)</u>

**Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

Los saldos con relacionadas fueron como sigue:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
<b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>				
Corporación América Sudamericana S.A. Sucursal Ecuador	Ecuador	Préstamos (1)		81,914
				<u>81,914</u>
<b>Cuentas y documentos por cobrar no corrientes</b>				
Corporación América Sudamericana S.A. Sucursal Ecuador	Ecuador	Préstamos (2)		500,000
				<u>500,000</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>				
Proden S.A.	Argentina	Comercial		1,977
				<u>1,977</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar no corrientes</b>				
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Servicios		3,907
ACI Construction SARL	Luxemburgo	Accionaria (3)	878,611	878,611
Corporación América S.A.	Argentina	Accionaria (3)	1,180	1,180
			<u>879,791</u>	<u>883,698</u>

Las transacciones de gastos con relacionadas fueron como sigue:

	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2018	31/12/2017
<b>Servicios de informática</b>				
Proden S.A.	Argentina	Servicios	9,290	10,140
			<u>9,290</u>	<u>10,140</u>

## **HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

### **Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

- (1) Valor recuperado el 25 de abril de 2018.
- (2) Corresponde a contrato de mutuo suscrito el 15 de julio de 2015. La Compañía recuperó el valor entre el 20 y 26 de diciembre de 2018.
- (3) El 31 de marzo de 2016, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas resolvió distribuir dividendos por US\$1,179,791 correspondiente a las utilidades del ejercicio económico 2015, de los cuales sólo se efectuó un pago por US\$300,000 dejando un saldo por pagar hasta la fecha de US\$879,791. El saldo restante se espera liquidar de acuerdo con la disponibilidad de fondos de la Compañía; no existe una fecha definida.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Representante Legal, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

### **R. CONTRATO DE CONSORCIO EKRON - HELPORT:**

El 30 de octubre de 2013, se constituyó el consorcio Ekron - Helport con el objeto principal de la construcción de la ampliación de la Terminal Nacional del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil. Con escritura pública de fecha 13 de enero de 2016, se liquidó el Consorcio, habiendo cumplido con el objeto para el cual fue creado, conforme consta en las actas de entrega - recepción definitiva de obra.

### **S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**

*Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera;*

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
- Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
- Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
- Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
  - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
  - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
  - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

## **HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

### **S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

*Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:*

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

## **HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

### **S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

#### Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**HELPORT ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

**U. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.